



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
05 ABR 2024
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 956 /
RETIRO,

05 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.538 del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 4.- Oficio Ordinario N°232 de fecha 25/03/2024 de Directora de Desarrollo Social (S) solicitando realizar proceso de licitación de carteras bandoleras Día de la Madre 2024.
- 5.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Anexos; Antecedentes del llamado a Licitación denominado "Adquisición Carteras Bandoleras Día de la Madre Comuna de Retiro".
- 6.- Decreto Exento N°854 de fecha 26/03/2024 aprobó las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para "Adquisición Carteras Bandoleras Día de la Madre Comuna de Retiro".
- 7.- Oficio Ordinario N°264 de Fecha 05/04/2024 de Directora de Desarrollo Comunitario (S), donde solicita revocar llamado a licitación según ID N°4511-7-LE24.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, la municipalidad, mediante Decreto Exento N°854 del 26.03.2024, aprobó las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la adquisición de Carteras Bandoleras Día de la Madre Comuna de Retiro, donde se dispuso el respectivo llamado el día 27.03.2024 en la plataforma de licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl bajo el numero ID 4511-7-LE24.
- 3.- Qué, con fecha 05.04.2024 se recibe Oficio N°264 de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando, revocar el proceso de licitación, según ID N°4511-7-LE24 justificando cambios en la planificación de la actividad organizada, no requiriendo de este modo, los productos solicitados.
- 4.- Qué, aún no se reciben ofertas, considerando que cierra el plazo el 08.04.2024 de acuerdo al cronograma de etapas y plazos.
- 5.- Qué, el artículo 61 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado, contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos dictados, estipulando que estos podrán ser revocados por el órgano que los hubiese dictado. Por su parte, la Dirección de Compras y Contratación Pública, recogiendo la aplicación práctica de esta facultad legal donde se ha implementado la funcionalidad en el portal de compra Chilecompra, mediante la cual, existiendo una licitación ya publicada en curso, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso.
- 6.- Qué, es dable advertir que, no existen derechos adquiridos por parte de los oferentes participantes, pues no se ha realizado la apertura de ofertas y que la revocación y el acto administrativo que le sirve de fundamento no perjudica a los potenciales oferentes. En virtud de ellos, y teniendo presente que los actos administrativos son esencialmente revocables, salvo los excepcionalmente consagrados en la ley de bases de procedimientos administrativos, ninguno de los cuales se configura en la especie, se puede concluir que la institución está facultada para revocada el proceso de licitación antes individualizado.
- 7.- Qué, en mérito de las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto lo siguiente.

DECRETO:

- 1.- **REVÓQUESE**, el proceso de licitación pública de la propuesta "Adquisición Carteras Bandoleras Día de la Madre Comuna de Retiro", ID N°4511-7-LE24, publicado en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl con fecha 26.03.2024, atendido a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley n°19.880, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente decreto.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sitio www.mercadopublico.cl, ID N°4511-7-LE24

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL. ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

J. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
08 ABR 2024
OFICINA DE PARTES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE PARTES



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



LORENA SOTO LEIVA
DIRECTORA DE SECPLAN (S)



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- RRP/EBF/AIM/LSL
DISTRIBUCION:
✓ SECPLAN (2)
✓ CONTROL
✓ Carpeta Licitación/

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE PARTES